



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN. 2016

Nº 00219

Expediente Nº 14.221/16

VISTO la Nota Nº 0935/16, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Operaciones Industriales" y "Gestión Estratégica" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar de los actos celebratorios del vigésimo aniversario de la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), llevados a cabo el 18 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

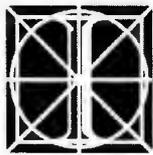
CONSIDERANDO:

Que la solicitante adjunta copia de la invitación que le cursara SAMECO, en la que se le informa que en la oportunidad se le hará entrega de un reconocimiento por su aporte en distintos momentos clave, que marcaron el desarrollo de la importante historia de la Sociedad.

Que la Ing. VILLANUEVA representa a la Facultad de Ingeniería ante la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 165-CD-2015.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UNO/100 (\$ 3.958,61), para cubrir gastos de traslado.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.



Nº 00219
Expediente Nº 14.221/16

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UNO/100 (\$ 3.958,61), como gastos de representación.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala la solicitud, desde el punto de vista de su área de competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 41/2016,

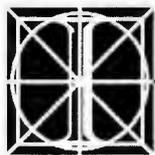
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y UNO/100 (\$ 3.958,61), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos de traslado generados por su participación en los actos celebratorios del vigésimo aniversario de la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), llevados a cabo el 18 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.221/16

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 1 9 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa